

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

RESOLUCIÓN N°	
464	/25

Montevideo, 06 de noviembre de 2025

**VISTO:** el próximo vencimiento del plazo del contrato de función pública suscrito por UTEC con el Arq. Miguel Vaczy Bareiro como Docente Encargado del Área de Transporte para la carrera Ingeniería en Logística, que se desempeña en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste;

**RESULTANDO:** I) que con fecha 1 de enero de 2018, se celebró el contrato de referencia por el plazo de 12 meses, con posibilidad de renovación por igual período, en función de la evaluación de su desempeño en las funciones asignadas;

II) que el contrato del mencionado Docente fue renovado año a año, mediante resoluciones: Res. N° 6/2020 del 23 de enero de 2020, Res. N° 333/2021 del 8 de marzo de 2021, Res. N° 434/2022 del 8 de febrero del 2022, Res. N° 623/23 del 28 de noviembre del 2023 y Res. N° 503/24 del 15 de octubre del 2024, del Consejo Directivo Central provisorio;

**CONSIDERANDO:** I) que el docente estuvo con licencia sin goce de sueldo del período del 1/08/2020 al 31/12/2024, retomando sus funciones con fecha 1/01/2025;

II) que realizada la evaluación intermedia de desempeño correspondiente al año 2025, se concluye por parte del supervisor de su contrato, que la misma presenta apreciación C) *Se identifica un riesgo de no alcanzar los objetivos esperados o las expectativas de las competencias;*

III) que, en virtud de los motivos expuestos, se entiende que corresponde renovar el contrato referido hasta el 31 de agosto de 2026, sujeto a la evaluación anual de desempeño correspondiente al período (la cual está prevista a nivel institucional para comenzar en el mes de diciembre del presente), considerando que dicho plazo resulta razonable para cumplir con las etapas previstas en el sistema de evaluación de UTEC;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificativa Ley N° 20.125 de fecha 17 de abril de 2023,

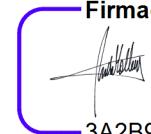
al Reglamento del Sistema de Evaluación de Desempeño aprobado por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio Nº 546/2022 de fecha 13 de setiembre del 2025, de demás normas aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

**1º. Renovar** hasta el día 31 de agosto del 2026, de forma excepcional y sujeto a los resultados de su evaluación de desempeño correspondiente al año 2025, el contrato de función pública del Arq. Miguel Vaczy Bareiro que desempeña en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, conforme al siguiente detalle:

Nombre	Ref.	Cargo	Horas
Miguel Vaczy Bareiro	ILOG SO 8/18	Docente Encargado del Área de Transporte	20

**2º. Notifíquese** al funcionario, incorpórese copia de la presente en su respectivo legajo y, cumplido, archívese.

Firmado por:  
  
3A2B9103223D42A...  
**Ing. Andrés Möller.**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:  
  
D7B5B485E94D4C8...  
**Mgter. Marcelo Ubal**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:  
  
A2103963AD7E4F0...  
**Mgter. Alvaro Pena**  
Consejero  
Universidad Tecnológica